

# Informe 2015

Fecha de publicación Julio 2017



BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA



## ONG ACREDITADA

Banco de Alimentos de Sevilla cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1997
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 70.489

- **Área geográfica:** España
- **Beneficiarios/as:** ONG, Población en general
- **Campo Actividad:** Banco de alimentos

### Resumen de Estadísticas - 2015

Gasto Total	4.175.613 €	Ingreso Total	4.184.254 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.7 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	76.5 %
Gastos Misión / Gastos Totales	96.7 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	23.5 %
Gastos Administración / Gastos Totales	1.6 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- **Presidente/a:** Juan Pedro Álvarez Giménez
- **Nº de voluntarios/as:** 88
- **Director/a:** Ignacio Candau García
- **Nº de empleados/as:** 17
- **Nº de socios colaboradores:** 0
- **Presupuesto anual:** 3.381.521 €
- **Presidente/a de Honor:** Isabel de Solís Martínez-Campos

### - Misión:

Concienciar a la sociedad sevillana respecto de los problemas originados por el hambre, el despilfarro de los alimentos y la falta de recursos necesarios para tener una vida digna. Para ello, se propone ayudar indirectamente a personas necesitadas dentro del territorio suministrando sus productos a las instituciones asistenciales que los necesitan, ofreciendo formación a las personas en riesgo de exclusión para lograr su inclusión sociolaboral, y promoviendo la colaboración de voluntarios en el Banco de Alimentos.

### - Organizaciones a las que pertenece:

- FESBAL (Federación Española de Banco de Alimentos)
- FABA (Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla)
- Asociación Andaluza de Voluntariado
- Asociación Andaluza de Fundaciones

**- Códigos Éticos:** Código Ético Propio

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Reconocimiento en la Noche de la Psicología del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental y la Fundación para la Formación y la Práctica de la Psicología (FUNCOP), 2015
- Reconocimiento de la Asociación Andaluza del Dolor, 2014
- Reconocimiento CECE-Sevilla de la Federación de Centros de Enseñanza Privada de Sevilla, 2014
- Premio Solidario concedido por Puerto de Cuba, 2014
- Premio Labores concedido por la Revista Sevilla Nuestra, 2014

**- Empresa Auditora:**

Deloitte (2013, 2014 y 2015)

**- Formas de Colaborar:**

**PERSONA FÍSICA:**

- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
- Donación de alimentos
- Prestación de servicios gratuitos

**PERSONA JURÍDICA:**

- Aportación económica
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
- Cesión de activos
- Donación de alimentos
- Prestación de servicios gratuitos

- Dirección:** C/ Gramil s/n. Pol. Store. Parcela 26 Nave 8. 41008 Sevilla
- Teléfono:** 95 421 93 11
- Dirección web:** [www.bancodealimentosdesevilla.org](http://www.bancodealimentosdesevilla.org)
- E-Mail:** [info@bancodealimentosdesevilla.org](mailto:info@bancodealimentosdesevilla.org)
- Número de Registro:** SE/645
- Registro:** Registro de Fundaciones de Andalucía
- Nif:** G41714155

### ORIGEN

El Banco de Alimentos de Sevilla, en adelante BAS, nace en 1995 gracias a la iniciativa de un grupo de personas que quisieron implantar en Sevilla un banco de alimentos como los que ya se habían creado en EEUU (1966) y posteriormente en Europa y España. Al igual que el resto de los bancos de alimentos, surge con la idea de recuperar, para el consumo de personas necesitadas, aquellos productos, que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdiciaban diariamente. En 1997 se inscribió como Fundación.

En 1996 se fundó la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, de la que forma parte el BAS. La FESBAL gestiona ayudas de organismos oficiales y privados para dotar a los almacenes de los bancos de alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento. En la actualidad 56 Bancos de Alimentos forman parte de FESBAL y esta a su vez forma parte de la Federación Europea de Bancos de Alimentos.

En 2004 el BAS constituyó junto con otros siete Bancos de Alimentos, la Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla (FABA), cuyos fines son la representación de los Bancos de Alimentos federados y la distribución de ayudas y alimentos entre los mismos.

### MISIÓN

Concienciar a la sociedad sevillana respecto de los problemas originados por el hambre, el despilfarro de los alimentos y la falta de recursos necesarios para tener una vida digna. Para ello, se propone ayudar indirectamente a personas necesitadas dentro del territorio suministrando sus productos a las instituciones asistenciales que los necesiten, ofreciendo formación a las personas en riesgo de exclusión para lograr su inclusión sociolaboral, y promoviendo la colaboración de voluntarios en el Banco de Alimentos.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La organización tiene su sede y almacén central en Sevilla, en un local cedido por el Ayuntamiento, y cuenta además con otro almacén en régimen de cesión en Mercasevilla.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La principal actividad del Banco de Alimentos de Sevilla es localizar y conseguir excedentes de alimentos, y distribuirlos a entidades beneficiarias, que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Por otra parte la entidad desarrolla jornadas de sensibilización, enfocadas a concienciar a la sociedad sobre la labor que realiza y a lograr la participación ciudadana en su desempeño.

Durante 2015 el BAS desarrolló las siguientes líneas de actuación:

#### 1. RECOGIDA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS (96,7% del gasto total de 2015)

En 2015 la entidad distribuyó un total de 7.080.656 kg entre 406 centros asistenciales que beneficiaron a 70.489 personas. La procedencia de los alimentos que obtiene el BAS es variada:

##### a) Procedentes de la UE y FAGA:

-Procedentes de la UE: el Programa Operativo 2014-2020 de Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) es un programa nacional para la distribución de alimentos a las personas más desfavorecidas, cofinanciado por el (FEAD) en un 85% y en un 15% por el presupuesto de la Administración General del Estado (a través del Fondo Español de Garantía Agraria-FEGA).

El programa comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado mediante un procedimiento de licitación pública y su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las Organizaciones Asociadas de Distribución (OAD), que son la FESBAL, a través de los Bancos de Alimentos, y la Cruz Roja. Estas entidades distribuyen los alimentos entre las Organizaciones Asociadas de Reparto autorizadas (OAR), que a su vez entregan los alimentos a las personas desfavorecidas, tales como, grupos familiares con niños y/o ancianos a su cargo, familias monoparentales, personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, etc.

Cada entidad debe rellenar una solicitud de participación a principio de año, y adjuntar fotocopia del CIF, datos de número de beneficiarios, colectivo atendido y un número de inscripción en su Registro correspondiente.

El reparto de alimentos del FEGA se realiza tres veces al año y un inspector del Ministerio de Agricultura controla las cantidades recibidas y las salidas de almacén de cada producto. Durante 2015 la entidad recibió 1.578.490 kg procedentes del FEGA.

- El Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA) se encarga de gestionar la distribución de los excedentes de frutas y hortalizas de empresas y cooperativas agrícolas, entre los Bancos de Alimentos de Andalucía. En 2015 el BAS recibió 1.693.758 kg procedentes del FAGA.

b) No procedentes de la UE y FAGA: el BAS también recibe alimentos de particulares y empresas, a través de:

- Campañas de recogida de alimentos: el BAS recibe donaciones de alimentos de empresas productoras, y de compras de alimentos de particulares. Las campañas más importantes son las Operaciones Kilo, realizadas en centros comerciales, hermandades y otras instituciones, donde también obtiene donaciones dinerarias para la compra de alimentos. En 2015 la entidad recibió 146.625 kg a través de las Operaciones Kilo. Además durante 2015 se organizó la "Gran Recogida", que contó con la participación de 7.559 voluntarios que recogieron un total de 806.821 kg de alimentos en 416 puntos de recogida.

- La organización recibe ayudas y donaciones dinerarias de organismos públicos y privados para la adquisición de alimentos y su posterior reparto. En 2015 compró un total de 808.056 kg de alimentos.

- Intercambio de alimentos con otros Bancos de Alimentos: se reciben o envían cantidades importantes que no es posible repartir en su totalidad entre los beneficiarios. En 2015, el BAS envió 154.795 kg a otros Bancos y recibió de otros Bancos 83.445 kg.

En cuanto a las entidades beneficiarias, tienen que rellenar unos impresos de solicitud en los que deben adjuntar información de su actividades, estatutos e información sobre el tipo y número de beneficiarios, certificado emitido por el secretario o representante legal de la entidad, en el que se acredita el déficit presupuestario y necesidad de la ayuda que se solicita. Estas entidades beneficiarias también firman un documento de compromiso con el BAS.

## 2. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN (gasto incluido en recogida y distribución de alimentos)

La Fundación realiza una serie de acciones de sensibilización con el objetivo de concienciar a la sociedad sobre la labor que realiza y lograr la participación ciudadana en su desempeño. Cuenta con el Programa Centros Docentes, en el que se imparten charlas de concienciación contra el despilfarro en los centros educativos, se recogen alimentos para su posterior distribución, y se realizan visitas guiadas a las instalaciones del BAS para el alumnado. En 2015 el BAS acudió en 236 ocasiones a colegios de educación infantil y primaria, institutos de educación secundaria y bachillerato, y facultades universitarias.

Adicionalmente, desde 2017 forma a personas en riesgo de exclusión como mozos de almacén.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El BAS realiza el seguimiento de las actividades de recogida y distribución de alimentos mediante reuniones quincenales a las que asisten el Presidente, Gerente y responsables de área, donde se analiza el funcionamiento adecuado y si se cumplen los objetivos planificados. El seguimiento de las actividades de las entidades beneficiarias se realiza a través de voluntarios que visitan y comprueban la realidad de la distribución de los alimentos entre personas necesitadas en visitas periódicas que efectúan a las organizaciones. Además, para el control de la entrada y salida de alimentos la organización dispone de un programa informático en el que se registran diariamente los movimientos de alimentos.

En referencia a las actividades de inclusión sociolaboral se realiza una ficha por cada uno de los beneficiarios con los datos de su evaluación y de la empresa en la que han realizado las prácticas, y un informe final que incluye los indicadores de medición del grado de cumplimiento de objetivos de la actividad, como por ejemplo, el grado de incorporación de los beneficiarios al mercado de trabajo.

## ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2015 el 23,5% de los ingresos totales del Banco de Alimentos de Sevilla procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales (21,6%) y de la Administración Central (1,9%). El Ayuntamiento de Sevilla fue el máximo financiador, aportando el 19,6% del total de ingresos.

El 76,5% restante procedió de fuentes privadas: donaciones de alimentos (69,2%), aportaciones de entidades jurídicas (4,1%), actividades de captación (1,6%), y aportaciones de personas físicas (1,6%).

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 9 de los Estatutos del Banco de Alimentos de Sevilla establece: "El Patronato será constituido por un mínimo de tres personas y un máximo de quince miembros, que serán llamados patronos y elegirán en su seno un Presidente, un Vicepresidente y, en su caso, un Secretario".

Durante el ejercicio 2015 y a fecha de elaboración del informe el Patronato está formado por 14 miembros: 12 personas físicas y dos jurídicas. Cuenta además con un Secretario no patrono.

Asimismo, el artículo 9 de los Estatutos establece que los patronos fundadores lo serán a título vitalicio. Dos de las vocales del Patronato son miembros vitalicios, siendo una de ellas además Presidenta de Honor de la Fundación.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 14**

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Juan Pedro Álvarez Giménez de Aragón - Presidente
- Antonio Ochoa Martín - Vicepresidente
- César Alba Beteré - Vocal
- Agustín Alcaraz Sánchez - Vocal
- Eustasio Cobreros Vime - Vocal
- Blanca Hernández Rodríguez - Vocal
- Jesús Maza Burgos - Vocal
- Marta Pastega Benjumea - Vocal
- Estrella del Rey Guanter - Vocal
- Manuel Sillero Gómez de Ortiz - Vocal
- Isabel de Solís Martínez-Campos - Vocal
- Agustín Vidal-Aragón de Olives - Vocal
- Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla (Enrique Durán Martínez) - Vocal
- Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Emilia Barroso Fuentes) - Vocal
- Antonio Cerezo de la Rosa - Secretario no patrono

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 16 de los Estatutos del BAS: "El Presidente del Patronato convocará a este órgano por propia iniciativa o a petición de una tercera parte, cuanto menos, de sus componentes (...). Deberá necesariamente

convocarlo, para que éste se reúna dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio económico (...).

Según consta en actas el Patronato de la Fundación se reunió en 2015 en 5 ocasiones: marzo, mayo, junio, octubre y diciembre. La asistencia media de los patronos a dichas reuniones fue del 67,7%.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo es público. El Patronato está compuesto por personas, en su mayoría jubiladas, que han desempeñado con anterioridad profesiones de diversa índole (director general de una caja de ahorros, profesor universitario, ingeniería, abogacía, etc.).

Forman parte del Patronato dos personas jurídicas: el Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla (representado por uno de sus Delegados), y el Ayuntamiento de Sevilla (representado por la Directora General de Acción Social).

El Presidente del BAS es a su vez Presidente de la Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según se recoge en el artículo 8 de los Estatutos: "Los cargos en el Patronato serán de confianza y honoríficos, desempeñándolos en consecuencia sus titulares gratuitamente sin devengar por su ejercicio retribución alguna, salvo el reembolso de los gastos debidamente justificados de desplazamientos y cualquier otro que el desempeño de su función les ocasionen (...) En ningún caso, los patronos podrán tener interés económico en los resultados de la actividad de la Fundación, ni por sí mismos, ni a través de persona interpuesta".

Los miembros del Patronato del BAS no reciben remuneración de ningún tipo de la entidad, ni de entidades vinculadas.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 5**

El artículo 9 de los Estatutos del BAS establece que los patronos fundadores lo serán a título vitalicio, y los patronos no vitalicios ejercerán su cargo por un periodo de cinco años, que será renovable indefinidamente.

En los últimos 5 años se han producido 11 altas y 12 bajas en el órgano de gobierno. Además tres de los miembros del Patronato forman parte del mismo desde hace más de 10 años.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, que fue aprobada en la reunión de Patronato del 30 de junio de 2011.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

Los Patronos y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Fundación y los miembros del Patronato o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno y

deberán ser aprobadas por el mismo.

Los Patronos deberán comunicar al órgano de gobierno su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. El Patronato será el encargado de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del Patrono.

- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Gerente y/o Presidente aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

## 2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

### - Misión:

"La Fundación tiene como fines concienciar a la sociedad sevillana respecto de los problemas originados por el hambre, el despilfarro de los alimentos y la falta de recursos necesarios para tener una vida digna. Para ello, se propone ayudar indirectamente a personas necesitadas dentro del territorio con la creación de un Banco de Alimentos que suministre sus productos a las Instituciones asistenciales que los necesiten y por otra parte, promoviendo la colaboración de voluntarios en el Banco de Alimentos y facilitarles la formación correspondiente" (artículo 5 Estatutos).

Adicionalmente, el artículo 6 de los Estatutos establece las actividades que realizará la Fundación:

"a) Dar publicidad a sus fines y a las necesidades que tuviere, a fin de recabar la ayuda voluntaria que fuera necesaria.

b) Solicitar y buscar donaciones de alimentos, ayudas económicas, técnicas y análogas, que sean necesarias para alcanzar sus fines.

c) Tener oficinas, naves, cámaras de frío y de congelación, donde conservar los productos hasta su entrega a las Instituciones asistenciales y disponer de la maquinaria necesaria para realizar estos servicios.

d) Realizar estudios acerca de los hábitos alimenticios y su utilización, para lograr su mejor aprovechamiento.

e) Promover la colaboración de voluntarios en el Banco de Alimentos y facilitarles la formación correspondiente.

f) Participar en otras asociaciones, fundaciones o federaciones o incluso sociedades mercantiles en las que no se responda personalmente de las deudas sociales, de índole local, autonómico o nacional, siempre a los efectos que pueda facilitar la consecución de los fines fundacionales.

g) Promover y llevar a cabo cursos de formación dirigidos a personas en situación de exclusión (beneficiarios de las Entidades Benéficas atendidas) con el fin último de conseguir su inserción socio-laboral para devolverles su dignidad menoscabada.

h) Cualquier otra actividad que a juicio del Patronato pueda ayudar a la consecución de los fines fundacionales.

Atendidas las circunstancias de cada momento, la Fundación tendrá plena libertad para proyectar su actuación hacia cualquiera de las actividades expresadas en el presente artículo, o hacia otras subsumibles o relacionadas con ellas.

La enumeración realizada de actividades tiene el carácter meramente enunciativo y no limitativo. De otra parte, no supondrá obligatoriedad para el Patronato atender al desarrollo de todas ellas, ni el orden de su exposición significa prelación alguna entre las mismas. En todo caso, el órgano de gobierno de la Fundación, decidirá libremente sobre la aplicación de los fines fundacionales, sin más limitaciones que las legales y con observancia de las reglas especificadas en el Capítulo III de los Estatutos."

El artículo 4 de los Estatutos del BAS establece que su ámbito de actuación será la provincia de Sevilla.

### - Beneficiarios:

Los destinatarios finales de la labor del BAS son, por una parte, las personas en riesgo de exclusión que

participan en actividades de inclusión sociolaboral, y por otra, las personas necesitadas que no disponen de renta suficiente para tener una alimentación adecuada. Estas personas reciben los alimentos a través de los centros asistenciales a los que el BAS reparte alimentos, que son los beneficiarios directos, ya que la organización no reparte alimentos a personas particulares. Entre estos centros se encuentran residencias de ancianos, comedores sociales, centros de acogida, conventos, Cáritas Parroquiales, asociaciones, etc. y también con otros Bancos de Alimentos de España con quienes realizan un intercambio de excedentes alimenticios.

En el año 2015 repartieron productos de primera necesidad a 406 centros asistenciales beneficiando a 70.489 personas.

En junio de 2016 se modificaron los Estatutos de la entidad incluyéndose como fin de la misma “Promover y llevar a cabo cursos de formación dirigidos a personas en situación de exclusión (beneficiarios de la Entidades Benéficas atendidas) con el fin último de conseguir su inserción sociolaboral para devolverles su dignidad menoscabada”.

La misión estatutaria del Banco de Alimentos de Sevilla está bien definida, ya que identifica claramente sus ámbitos de actuación (concienciar a la sociedad sevillana respecto de los problemas originados por el hambre, el despilfarro de los alimentos y la falta de recursos, suministrar productos a las instituciones asistenciales, llevar a cabo cursos de formación y promover la colaboración de voluntarios) así como su público objetivo (personas necesitadas y en riesgo de exclusión).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza el BAS están encaminadas a la consecución de su fin social, ya que por una parte almacena alimentos procedentes de donaciones de empresas, particulares, organismos públicos, excedentes de producción, etc. y los distribuye entre entidades asistenciales que atienden a colectivos necesitados (personas en situación de calle, mayores, personas con discapacidad, etc.), y por otra, realiza actividades de sensibilización y concienciación contra el despilfarro de alimentos, e imparte formaciones a personas en riesgo de exclusión con el fin de lograr su inserción sociolaboral.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

### 3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

El BAS cuenta con un Plan de Actuación para 2016, en el que se incluyen los objetivos e indicadores de las líneas de actuación a realizar, como son entre otras, la creación de un plan de comunicación para los pueblos de la provincia o la ampliación de la estructura de gestión de la entidad.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 19 de los Estatutos del BAS establece que es facultad del Patronato “aprobar los programas periódicos de actuación y los presupuestos ordinarios y extraordinarios”.

El Plan de Actuación 2016 del BAS fue aprobado por su Patronato en la reunión del 21 de diciembre de 2015.



**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2013-2015) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica durante estos ejercicios. En primer lugar realiza acciones dirigidas a incrementar la búsqueda, recogida, almacenaje y posterior distribución de productos de primera necesidad, con el objeto de hacerlos llegar a los centros asistenciales que a su vez atienden a personas necesitadas y en riesgo de exclusión. Además desarrolla actividades de sensibilización y concienciación contra el despilfarro de alimentos, con el objetivo de concienciar a la sociedad sobre la labor que realiza y a lograr la participación de la ciudadanía en el desempeño de esta labor.

Desde 2017 realiza actividades de inclusión sociolaboral, basadas en formaciones teórico-prácticas de mozo de almacén, para personas en riesgo de exclusión con el fin facilitar su integración sociolaboral. La formación se complementa con sesiones sobre orientación en la búsqueda de empleo, realización de entrevistas, habilidades prelaborales, motivación, etc.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con el documento "Planificación y Control de Actividades" correspondiente al seguimiento de las actividades de recogida y distribución de alimentos, que fue aprobado en la reunión de Patronato del 30 de junio de 2011. Adicionalmente tiene un sistema de seguimiento y control de las actividades de inclusión sociolaboral, aprobado por el Patronato en su reunión del 22 de marzo de 2017.

#### 1. INSTITUCIONAL

Hay establecido un calendario de reuniones quincenales a las que asisten el Presidente, Gerente y responsables de área, donde se analiza el funcionamiento adecuado y si se cumplen los objetivos del BAS, problemas que eventualmente se hayan planteado, nuevas campañas de captación de recursos y de publicidad, mantenimiento, personal, etc.

#### 2. ENTIDADES BENEFICIARIAS

El seguimiento lo realizan voluntarios colaboradores que visitan y comprueban la realidad de la distribución de los alimentos entre personas necesitadas en las instituciones beneficiarias. En cuanto a los alimentos entregados a través del FEGA, se cumplimentan una serie de fichas, y se celebran reuniones periódicas de la Comisión Provincial de Distribución. El propio FEGA realiza su seguimiento a través de visitas de su representante a las entidades beneficiarias.

#### 3. ENTRADA Y SALIDA DE ALIMENTOS

- Tratamiento informático de las entradas: se registran los datos de los alimentos recibidos (estantería, fecha caducidad, código del donante etc.) en un albarán de entrada que se procesa informáticamente, y el responsable de almacén actualiza diariamente dando las bajas a los palés ya entregados.

- Tratamiento informático de las salidas a beneficiarios: mensualmente se crean albaranes de salida con los datos de los palés de alimentos a entregar, se procesan informáticamente y se emiten dos copias, una para la entidad beneficiaria y otra para el registro de BAS.

Por otra parte la Fundación tiene un sistema de seguimiento y control de las actividades de inclusión sociolaboral:

El BAS realiza una ficha por cada uno de los beneficiarios con los datos de su evaluación (asistencia mínima del 75%, puntualidad, actitud, relación con compañeros, etc.) y de la empresa en la que han realizado las prácticas. Además cuenta con un calendario y un registro de las sesiones formativas (día, título, contenido de la misma, etc.) y elabora al final de la actividad un informe que incluye los indicadores de medición del grado de cumplimiento de objetivos de la actividad, como el grado de incorporación de los beneficiarios al mercado de trabajo.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La organización elabora informes de seguimiento y justificativos de cada proyecto según las indicaciones del financiador. En caso de no contar con criterios específicos, se informa al donante del destino de sus aportaciones a través del envío de los boletines informativos y de la memoria de actividades y, además, se ponen a su disposición las facturas de compras de alimentos.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados

por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con el documento "Criterios de Selección de Proyectos" referente a las actividades de recogida y distribución de alimentos, que fue aprobado por el Patronato en la reunión del 30 de junio de 2011. Los criterios de selección correspondientes a las actividades de inclusión sociolaboral, fueron aprobados por el Patronato el 14 de junio de 2017.

#### - Criterios y procesos de selección de proyectos:

##### 1. Recogida y reparto de alimentos:

La Fundación Banco de Alimentos de Sevilla, es una organización de voluntariado de carácter benéfico-social sin ningún tipo de actividad económica con un proyecto básico: "la distribución gratuita de alimentos a las personas más necesitadas de la provincia de Sevilla", estos alimentos se reciben gratuitamente de empresas productoras y/o distribuidoras de alimentos o de particulares de forma aislada o en colectas, organizadas o no, por el BAS. Los alimentos recibidos se donan gratuitamente a centros asistenciales, asociaciones o instituciones sociales, que tienen a su cargo personas necesitadas o atienden a familias necesitadas.

Respecto a los alimentos o productos recibidos, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Los productos donados deben estar en buenas condiciones sanitarias y ser aptos para su consumo.
- b) No se distribuirán bebidas alcohólicas ni productos dañinos para la salud.

Respecto los proyectos presentados por empresas o particulares para la obtención de alimentos en colectas públicas o entre sus empleados o clientes, se aplicarán los siguientes criterios:

- Los promotores no estarán incurso en expedientes administrativos o judiciales por causa de faltas contra los derechos humanos o contra el medioambiente.
- La colaboración, con o sin cesión de logotipo o inclusión publicitaria, no conculcará los fines fundacionales ni el buen nombre de la Fundación.
- El proyecto será examinado por el equipo de dirección; si se considera procedente, se solicitará información adicional a los organismos e instituciones relacionados con la empresa, a Fundación Lealtad y a FESBAL. El proyecto de la colaboración será aprobado por el Patronato.

##### 2. Actividades de inclusión sociolaboral:

En la elección de las formaciones a impartir, el BAS:

- Tendrá en cuenta el nivel de demanda de empleo existente correspondiente a la profesión sobre la que verse el curso.
- Seleccionará como beneficiarios a personas en riesgo de exclusión (parados de larga duración, jóvenes sin estudios, personas con discapacidad, etc.)
- Valorará la posibilidad real de conseguir prácticas profesionales en empresas.

Además el artículo 6 de los Estatutos establece que la entidad podrá "promover y llevar a cabo cursos de formación dirigidos a personas en situación de exclusión (beneficiarios de las Entidades Benéficas atendidas) con el fin último de conseguir su inserción sociolaboral para devolverles su dignidad menoscaba."

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

SÍ

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación del BAS (carteles, memorias anuales, trípticos, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error. A modo de ejemplo, uno de los mensajes que figuran en su material es: "Tu solidaridad alimenta a los que más lo necesitan".

B

Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La entidad mantiene informados a sus donantes y colaboradores a través del envío de la memoria de actividades anual y los boletines electrónicos mensuales.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

El Banco de Alimentos de Sevilla cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia que incluye los datos de contacto, la composición del Patronato, el equipo directivo, las campañas que realiza y una sección con noticias de actualidad relacionadas con la entidad. Además en las redes sociales de la Fundación (Facebook, Twitter) se publica toda la información que puede ser de interés para donantes y colaboradores.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web del Banco de Alimentos de Sevilla se puede acceder a su memoria de actividades 2015, así como a las cuentas anuales de ese mismo ejercicio con su correspondiente informe de auditoría.

## 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante 2015 el BAS realizó las siguientes actividades de captación de fondos:

- Gran Recogida: se recaudaron 806.821 kg de alimentos, con un coste asociado de 5.074€.
- Lotería: se recaudaron 8.845€, con un coste asociado de 1.400€.
- Carreras populares y Campeonato de tenis y pádel: se recaudaron 13.918€, con un coste asociado de 4.119€.
- Conciertos benéficos: se recaudaron 35.876€, con un coste asociado de 23.097€.
- Campañas organizadas por varias entidades (Salón Internacional del Caballo, Acuario, etc.) en beneficio del BAS, se recaudaron 8.781€ sin coste asociado.

Los gastos totales de captación de fondos en 2015 ascendieron a 72.134€ (1,7% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, etc.

### TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

#### Técnicas offline

- Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)
- Mailing (correo directo)
- Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)
- Tarjetas de Navidad

#### Técnicas online

- Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos

a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	80.753 €	72.194 €	1.286.100 €
· Administraciones autonómicas y locales	626.132 €	1.352.329 €	1.309.636 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>706.885 €</b>	<b>1.424.523 €</b>	<b>2.595.736 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>
· Aportaciones de personas físicas	64.771 €	57.513 €	24.977 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	242.336 €	249.857 €	183.933 €
· Actividades de captación de fondos	67.420 €	53.327 €	120.982 €
· Donaciones en especie de alimentos	2.831.593 €	3.706.799 €	3.023.921 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>3.206.120 €</b>	<b>4.067.496 €</b>	<b>3.353.813 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>3.913.005 €</b>	<b>5.492.019 €</b>	<b>5.949.549 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	80.753 €	72.194 €	1.191.790 €
· Administraciones autonómicas y locales	902.832 €	1.111.572 €	1.306.612 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>983.585 €</b>	<b>1.183.766 €</b>	<b>2.498.402 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>
· Aportaciones de personas físicas	64.771 €	57.513 €	24.977 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	172.987 €	215.016 €	183.257 €
· Actividades de captación de fondos	67.420 €	53.327 €	120.982 €
· Donaciones en especie de alimentos	2.895.276 €	3.053.985 €	3.036.773 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	215 €	2.180 €	54 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>3.200.669 €</b>	<b>3.382.021 €</b>	<b>3.366.043 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.184.254 €</b>	<b>4.565.787 €</b>	<b>5.864.445 €</b>

El mayor importe de los ingresos de la Administración Central y de las Administraciones autonómicas y locales en 2013 se debe a que en dicho ejercicio se incluía la valoración de los alimentos donados por FEGA (incluida en Administración Central) y FAGA (incluida en Administraciones autonómicas y locales). En las cuentas anuales auditadas de 2014 se realiza la siguiente corrección contable: en cumplimiento de las instrucciones emitidas por FEGA en el marco de la Resolución de 25 de febrero de 2015 los alimentos distribuidos por los Bancos de Alimentos procedentes de este organismo no se contabilizarán como donación en especie al Banco de Alimentos, ya que en todo momento permanece en propiedad de FEGA hasta su entrega al beneficiario. Este criterio también se aplicó desde el ejercicio 2015 con respecto a los alimentos procedentes del FAGA. Por lo tanto, a partir de 2014 no se incluye en la contabilidad del BAS la valoración de los alimentos procedentes del FEGA, y desde 2015 tampoco se incluye la valoración de los procedentes del FAGA.

- Administración autonómica y local: los ingresos en 2013 y en 2014 provienen de la valoración de los alimentos donados por el FAGA y del convenio firmado con el Ayuntamiento de Sevilla para la compra de alimentos de primera necesidad principalmente. En 2014 de los 500.000€ obtenidos mediante el convenio, se imputaron 223.300€. En 2015 la entidad captó e imputó 500.000€ correspondientes al convenio firmado con el Ayuntamiento durante ese ejercicio, y además imputó la parte restante del convenio 2014 (276.700€) junto con una ayuda extraordinaria de la Diputación de Sevilla (84.000€).

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos imputados en 2015, se debe a que ese año la Fundación Amancio Ortega concedió al BAS una subvención de capital que se imputa cada año en función de la amortización del bien. Las tres principales empresas financiadoras en 2015 fueron: la Real Maestranza de Caballería (30.000€), la Fundación Amancio Ortega (25.795€) y el BBVA (17.744€).

- Actividades de captación de fondos: en el 2013 se realizó un festival taurino mediante el que recaudaron

86.338€, que no se realizó en los años siguientes.

- Donación en especie de alimentos: Las tres principales entidades que donaron alimentos al Banco de Alimentos de Sevilla en 2015 fueron: Herba Ricemills (22.313€), Tirma, S.A. (15.633€) y Hazafresa (14.646€). Además la Fundación recibió alimentos que no fueron valorados a efectos contables de distintas entidades, siendo las tres principales: Ángel Camacho S.A. (293.162 kg), Pepsicola (206.279 kg) y Sunny Delight (151.352 kg).

La organización cuenta con un procedimiento de control de las donaciones anónimas y en efectivo.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

La página web del BAS incluye la cláusula relativa al uso y tratamiento de datos de carácter personal, tal y como exige la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales.

La Fundación tiene inscrito un fichero en la Agencia Española de Protección de Datos denominado "Relación de donantes y beneficiarios".

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras que fueron aprobados en la reunión de patronato del 30 de junio de 2011.

#### **- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2. Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
3. Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
4. No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
5. No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y potencien productos tabacaleros, y armamentísticos.
6. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
7. Cuando se lleven a cabo acuerdos con empresas, si estas lo requieren, se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
8. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
9. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el Órgano de Gobierno.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Los criterios de selección de empresas colaboradoras determinan que "salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial."

En 2015 el BAS no firmó ningún convenio que incluyese la cesión de su logotipo.

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2015 los ingresos privados representaron un 76,5% de los ingresos totales, frente a un 74,1% en 2014 y a un 57,4% en 2013.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

No existe ningún financiador que aporte más del 50% de los ingresos de los dos últimos ejercicios. En 2015, el financiador que más aportó fue el Ayuntamiento de Sevilla con el 19,6% de los ingresos. Ello se compara con el 18,5% aportado por la Junta de Andalucía a través del FAGA en 2014 y con el 20,3% aportado por la Administración Central a través del FEGA en 2013.

#### **- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS**

<b>- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales</b>	76,5 %
<b>- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales</b>	23,5 %

### **7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS**

Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

#### **- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS**

<b>- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales</b>	1,7 %
<b>- Gastos Misión / Gastos Totales</b>	96,7 %
<b>- Gastos Administración / Gastos Totales</b>	1,6 %

El 100% de la misión del Banco de Alimentos de Sevilla se destinó en 2015 a la recogida y distribución de alimentos.

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores del Banco de Alimentos de Sevilla, en 2015 fueron:

- Carrefour (252.904€), por la compra de alimentos para su reparto.
- Grupo Hermanos Martín (222.997€), por la compra de alimentos para su reparto.
- Hero España (129.383€), por la compra de alimentos para su reparto.

La organización cuenta con el documento "Política de Selección de Proveedores", que incluye los criterios para la selección de proveedores y la política de aprobación de gastos, y que fue aprobada en la reunión de Patronato del 30 de junio de 2011.

#### **- Política de aprobación de gastos:**

- a) De 100 a 600 euros: el coordinador de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del Departamento de Contabilidad. Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
- b) De 600 euros a 2.000 euros: el coordinador de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del Departamento de Contabilidad y la Dirección.
- c) De 2.000 a 30.000 euros: el coordinador de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno del Departamento de Contabilidad y la Dirección.
- d) A partir de 30.000 euros: se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la Dirección o el Órgano de Gobierno lo estimen oportuno.

En cualquiera de los casos el Director podrá consultar al Patronato y/o Consejo Ejecutivo la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

**- Criterios de selección de proveedores:**

El departamento de compras o informática hará la selección de proveedores comparando como mínimo tres ofertas.

Para seleccionar al proveedor se tendrán en cuenta las siguientes variables: precio del producto o servicio, descuentos o rappels, servicio personalizado y nivel de formalización legal de sus actividades.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 19 de los Estatutos del BAS establece que es facultad del Patronato “aprobar los programas periódicos de actuación y los presupuestos ordinarios y extraordinarios”. El presupuesto de 2016 (incluido en el Plan de Actuación de 2016) fue aprobado en la reunión del Patronato del día 21 de diciembre de 2015.

Además, el artículo 16 establece que el Presidente del Patronato deberá convocar a dicho órgano para que se reúna dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para aprobar la liquidación del presupuesto. La liquidación del presupuesto de 2015 (incluido en las cuentas anuales de dicho ejercicio) se aprobó en la reunión del Patronato celebrada el 23 de junio de 2016.

La desviación de los ingresos y los gastos, se debe a que el presupuesto de 2015 incluía la valoración de los alimentos procedentes del FEGA y del FAGA como donaciones en especie y ayudas no monetarias, y sin embargo éstas no se contabilizaron en las cuentas anuales de ese ejercicio, en cumplimiento de las directrices del FEGA.

El presupuesto de 2017 es inferior al del año anterior debido a que se redujeron los ingresos provenientes del convenio con el Ayuntamiento de Sevilla (de 500.000€ en 2015, a 200.000€ en 2016 y 150.000€ en 2017), lo que implicó la disminución de los gastos en compra de alimentos, y por otra parte, a que no se incluye la valoración de alimentos procedentes del FEGA ni del FAGA.

**- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

- Ingresos Totales Reales	4.184.254 €
- Ingresos Totales Presupuestados	6.948.847 €
- Desviación de Ingresos	-2.764.593 €
- Gastos Totales Reales	4.175.613 €
- Gastos Totales Presupuestados	6.873.797 €
- Desviación de Gastos	-2.698.184 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2015, el disponible (190.192€) representaba un 4,6% del total de gastos de 2015

(4.175.613€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2015 el ratio de deuda total (1.126.824€) entre fondos propios (232.954€) era del 483,7% y de un 72,7% sobre el activo total (1.550.124€), lo que suponía un elevado endeudamiento.

La deuda era íntegramente a corto plazo y estaba compuesta por donaciones de alimentos recibidas que se encontraban pendientes de entregar a 31 de diciembre de 2015 (1.088.328€ de los que 772.195€ se correspondían con existencias en almacén y el resto fondos recibidos para la compra de alimentos), deuda con proveedores y acreedores (28.603€), con la Administración Pública (6.828€) y remuneraciones pendientes de pago (3.065€).

#### LIQUIDEZ

A 31 de diciembre de 2015 la organización tenía un disponible (190.192€) que representaba 0,2 veces la deuda a corto plazo. El disponible se componía únicamente de tesorería.

Si al disponible le sumamos el realizable (1.314.107€) el ratio sería de 1,2 veces la deuda a corto plazo. El realizable (1.123.915€) estaba compuesto por existencias (772.195€), usuarios y otros deudores (350.656€, de los que 250.000€ corresponden al convenio establecido en 2015 con el Ayuntamiento de Sevilla) y por deudores comerciales (1.064€).

Además la entidad contaba con periodificaciones a corto plazo (4.401€), correspondientes a un convenio suscrito con Caja Rural Sur.

El BAS tenía subvenciones de capital (185.945€) en su Patrimonio Neto, que se imputarán durante los siguientes ejercicios.

#### EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 0,2% en 2015, 0,2% en 2014 y 0,1% en 2013, indican que el BAS tenía ajustados los recursos con los que contaba a las actividades que desarrollaba.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2015 la Fundación contaba con 1.803€ en Inversiones financieras, que representaban el 0,1% del activo total, y que estaban compuestas en su totalidad por un aval presentado ante CEPESA para las tarjetas de combustible de los distintos vehículos de la Fundación.

En cuanto a la entidad vinculada FABA (Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla), ésta fue constituida en junio de 2004 por ocho Bancos de Alimentos entre los que se encontraba el BAS, siendo sus fines principales la representación de los Bancos de Alimentos federados y la distribución de ayudas y alimentos entre los mismos.

A 31 de diciembre de 2015 FABA tenía unos fondos propios de 53.952€, unos ingresos de 55.345€ y obtuvo un resultado negativo de 39.988€. En dicho ejercicio no hubo transacciones económicas entre ambas entidades.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

En la reunión de Patronato de 30 de junio de 2011 se aprobó lo siguiente "no entra dentro de la actividades del BAS realizar inversiones financieras.". Como las inversiones financieras (1.803€) corresponden íntegramente a un aval presentado ante CEPESA para las tarjetas de combustible de los distintos vehículos de la Fundación, este subprincipio no aplica.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.



A 31 de diciembre de 2015, el Banco de Alimentos de Sevilla no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas.

En referencia a FABA (Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla), su misión está relacionada con el fin social del BAS, ya que trata de representar a los Bancos de Alimentos federados ante toda clase de organismos públicos o privados, facilitar las relaciones entre ellos, prestar a sus miembros todos los servicios que puedan ayudarles a alcanzar sus fines fundacionales, y canalizar y distribuir a los asociados las ayudas globales (alimentos y subvenciones) que provengan de cualquier Administración del ámbito de actuación de la Asociación.

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

El Banco de Alimentos de Sevilla cuenta con una contabilidad analítica para realizar el seguimiento contable de los ingresos y los gastos, correspondientes a cada proyecto. Cuando reciben una subvención, todos aquellos gastos e ingresos que están directamente ligados a la misma, se recogen en una partida contable determinada, para su control y seguimiento.

Al recibir subvenciones y/o donaciones para la compra de alimentos y productos básicos, la entidad envía al financiador las facturas de dichas compras.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	233.502 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	418.899 €
Inmovilizado Intangible	9.907 €	Fondos Propios	232.954 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	221.792 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	185.945 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	1.803 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	1.316.622 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	772.195 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	350.656 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	3.579 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	1.131.225 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	190.192 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	38.496 €
		Otros pasivos corrientes	1.088.328 €
		Periodificaciones a corto plazo	4.401 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.550.124 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.550.124 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	4.162.991 €
Ayudas monetarias y otros	-6.988 €

Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-84.277 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-175.241 €
Otros gastos de explotación	-3.875.266 €
Amortización del inmovilizado	-33.408 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	21.048 €
Otros ingresos/(gastos)	-108 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	8.751 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	-110 €
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	8.641 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	91.662 €
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	-21.048 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	70.614 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	79.255 €

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	15,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	27,0 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	483,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	72,7 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	483,7 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	0,5
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,3
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,2
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

- Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
- Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,1 %
- Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,1 %

#### - OTROS RATIOS

- Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,2 %
- Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
- Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	4,6 %

### 8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

**A** La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 8 de febrero de 2017, con una validez de doce meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 17 de febrero de 2017.
- Certificado de depósito de las cuentas anuales 2014 y de las cuentas anuales 2015 en el Registro de Fundaciones de Andalucía con fecha 3 de septiembre de 2015 y 22 de septiembre de 2016, respectivamente.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2014 y 2015 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 19 de los Estatutos del BAS es facultad del Patronato “examinar y en su caso aprobar la liquidación de presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como las cuentas y memorias de actividades”.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2014 y 2015 fueron aprobadas por el órgano de gobierno, en las reuniones de 25 de junio de 2015 y de 23 de junio de 2016, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Deloitte (2013, 2014 y 2015)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

### 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Uno de los fines estatutarios de la Fundación es promover la colaboración de voluntarios en el Banco de

Alimentos y facilitarles la formación correspondiente (artículo 6).

Los voluntarios que colaboran periódicamente con el BAS son de todas las edades y poseen un alto grado de implicación social. La mayoría son personas jubiladas o próximas a la jubilación con formación universitaria y experiencia profesional, que dedican una media de 15 horas a la semana.

En 2015 colaboraron 80 voluntarios con el BAS, siendo 88 voluntarios a fecha de elaboración de este informe.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Todas las actividades que realiza el Banco de Alimentos se realizan básicamente con personal voluntario, destacando las siguientes actividades:

- Campañas de recogida de alimentos. En las Operaciones Kilo, así como la Gran Recogida de alimentos los voluntarios se encargan de reunirse con las distintas entidades para fijar fechas de celebración así como de organizar los turnos de voluntarios necesarios para cubrir el horario de los centros. También realizan la labor de información y difusión de dichas campañas a los usuarios de los centros de recogida.

- Almacén. Se trata de los voluntarios encargados de la recogida, clasificación y reparto de alimentos. Hay conductores de camiones, furgonetas y carretillas, así como personas encargadas de clasificar en palets y organizar la salida de alimentos.

- Visitadores. Los voluntarios también visitan periódicamente los centros beneficiarios de alimentos para determinar el nº de personas que atienden, tipo y cantidad de alimentos que necesitan y las condiciones en las que se realiza el almacenaje y reparto de dichos alimentos.

Asimismo la organización cuenta con visitadores a centros docentes que se encargan por un lado de dar a conocer el Banco y sensibilizar a los alumnos de los diferentes colegios e institutos, así como de la planificación y organización de las Operaciones Kilo que se realizan en dichos centros.

- Administración y funcionamiento de la organización. Hay voluntarios que en función de su experiencia y formación participan en los departamentos de administración, aprovisionamiento, informática, recursos humanos y comunicación.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con el "Plan de Voluntariado del Banco de Alimentos de Sevilla". En él se especifica la descripción de las actividades del BAS, así como las vías más frecuentes de captación de voluntarios (página web y redes sociales, plataforma de voluntariado de Sevilla, acciones solidarias, etc.).

Una vez que el voluntario se ha puesto en contacto con el BAS, se le convoca a una sesión informativa en el que se le informa de la misión, valores y funcionamiento de la organización y se le hace entrega del "Manual de acogida del voluntario" en el cual figura toda la información sobre el funcionamiento del Banco. En esta misma sesión el voluntario cumplimenta una ficha y realiza una entrevista en que explica su disponibilidad, experiencia y las labores en las que le gustaría colaborar.

Una vez asignado el puesto en el que va a colaborar, se firma una hoja de compromiso y se entregan sus datos al departamento de administración para que formalice su seguro. Y una vez incorporado al voluntario se le asigna una persona de referencia para cualquier información o duda que le pueda surgir. Adicionalmente el BAS promueve la asistencia de sus voluntarios a las distintas formaciones sobre prevención de riesgos laborales, mejora en el manejo de programas ofimáticos y sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

El BAS cuenta con una póliza de accidentes y de responsabilidad civil con la que tiene asegurados a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 88



Banco de Alimentos de Sevilla ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.